



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE JUNIO DE 2022

No. 876

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-082/COTECD-22-JGCDMX-1139357 4
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-065/SAAPS-22-D-JGCDMX-1140887 17

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” 32

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria Pública para constituir el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de mayo de 2022 34

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Facilitadores Culturales y Deportivos 2022” (Para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco) publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 780 del 31 de enero del 2022 37

Continúa en la Pág. 2

**Alcaldía en Xochimilco.
Licitación Pública Nacional.**

Convocatoria: 001/2022.

Ciudadano José Carlos Acosta Ruiz, Alcalde en Xochimilco, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en los artículos 52 y 53 Apartado A numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 3° apartado A fracción I, 23, 24 inciso A, 25 apartado A fracción I, 26, y 28. De igual modo, con las facultades y atribuciones que me otorgan los artículos 29 fracción II, 30, 33, 34, 42, 71 fracción IV y 75 fracción V y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

Número de Concurso.	Descripción de los trabajos de obra pública.			Período de ejecución			Capital Contable Requerido.
				Inicio.	Término.	Duración.	
30001125-001-22	Rehabilitación de Espacios Públicos, Plaza Cívica de San Gregorio y Plaza Cívica de San Lorenzo Atemoaya, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.			18-jul.-22.	14-nov.-22.	120 días naturales.	\$1,664,000.00
	Costos de bases.	Fecha límite para adquirir las bases.	Visita al lugar de la Obra o los Trabajos.	Junta de aclaraciones.		Presentación y apertura de sobre único.	
	\$1,500.00	22-jun.-22 10:00 a 16:00 horas.	23-jun.-22 09:00 horas.	29-jun.-22 10:00 horas.	05-jul.-22 10:00 horas.		
Número de Concurso.	Descripción de los trabajos de obra pública.			Período de ejecución			Capital Contable Requerido.
				Inicio.	Término.	Duración.	
30001125-002-22	Rehabilitación de Espacio Público, Embarcadero Cuemanco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.			18-jul.-22.	14-nov.-22.	120 días naturales.	\$2,080,000.00
	Costos de bases.	Fecha límite para adquirir las bases.	Visita al lugar de la Obra o los Trabajos.	Junta de aclaraciones.		Presentación y apertura de sobre único.	
	\$1,500.00	22-jun.-22 10:00 a 16:00 horas.	23-jun.-22 13:00 horas.	29-jun.-22 11:00 horas.	05-jul.-22 12:00 horas.		
Número de Concurso.	Descripción de los trabajos de obra pública.			Período de ejecución			Capital Contable Requerido.
				Inicio.	Término.	Duración.	
30001125-003-22	Mantenimiento a Centros de Cultura, Casa de Cultura Luis Spota Tepepan y Casa de Cultura Nativitas, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.			18-jul.-22.	14-nov.-22.	120 días naturales.	\$1,332,000.00
	Costos de bases.	Fecha límite para adquirir las bases.	Visita al lugar de la Obra o los Trabajos.	Junta de aclaraciones.		Presentación y apertura de sobre único.	
	\$1,500.00	22-jun.-22 10:00 a 16:00 horas.	23-jun.-22 09:00 horas.	29-jun.-22 12:00 horas.	05-jul.-22 14:00 horas.		

Número de Concurso.	Descripción de los trabajos de obra pública.			Período de ejecución			Capital Contable Requerido.
				Inicio.	Término.	Duración.	
30001125-004-22	Mantenimiento a Centros Deportivos, San Andrés Ahuayucan y Unidad Deportiva Ahualapan, Santa Cruz Acapulco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.			18-jul.-22.	14-nov.-22.	120 días naturales	\$1,664,000.00
	Costos de bases.	Fecha límite para adquirir las bases.	Visita al lugar de la Obra o los Trabajos.	Junta de aclaraciones.		Presentación y apertura de sobre único.	
	\$1,500.00	22-jun.-22	24-jun.-22	30-jun.-22		06-jul.-22	
10:00 a 16:00 horas.		09:00 horas.	10:00 horas.		10:00 horas.		
Número de Concurso	Descripción de los trabajos de obra pública.			Período de ejecución			Capital Contable Requerido.
				Inicio.	Término.	Duración.	
30001125-005-22	Mantenimiento a Centros de Abasto, Mercado 44 Zona Xóchitl, Mercado 381 Tierra Nueva y Mercado 383 Ahualapa, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.			18-jul.-22.	14-nov.-22.	120 días naturales.	\$4,077,000.00
	Costos de bases.	Fecha límite para adquirir las bases.	Visita al lugar de la Obra o los Trabajos.	Junta de aclaraciones.		Presentación y apertura de sobre único.	
	\$1,500.00	22-jun.-22	24-jun.-22	29-jun.-22		06-jul.-22	
10:00 a 16:00 horas.		13:00 horas.	11:00 horas.		12:00 horas.		
Número de Concurso	Descripción de los trabajos de obra pública.			Período de ejecución			Capital Contable Requerido.
				Inicio.	Término.	Duración.	
30001125-006-22	Mantenimiento a Centro de Abasto Mercado 377, Xochimilco Anexo, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.			18-jul.-22.	14-nov.-22.	120 días naturales.	\$1,282,000.00
	Costos de bases.	Fecha límite para adquirir las bases.	Visita al lugar de la Obra o los Trabajos.	Junta de aclaraciones.		Presentación y apertura de sobre único.	
	\$1,500.00	22-jun.-22	24-jun.-22	30-jun.-22		06-jul.-22	
10:00 a 16:00 horas.		09:00 horas.	12:00 horas.		14:00 horas.		

La autorización presupuestal para la presente convocatoria, se otorgó mediante oficio número **SAF/SE/1150/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021**, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en calle Gladiolas número 161, primer piso, Barrio San Pedro, código postal 16090, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México; comprendiendo un lapso de **tres (03) días hábiles**. Lo anterior, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en los horarios indicados y hasta la fecha límite señalada para su compra.

Los servidores públicos responsables para convocar y adjudicar la presente Licitación serán los titulares de la: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Subdirección Técnica y Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones.

Requisitos para adquirir las bases.

1. La adquisición es directa en las oficinas del Órgano Político Administrativo en Xochimilco, **mediante cheque certificado o de caja**, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.
2. El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación. Lo anterior, con el objeto de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.
3. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, el día y horas indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de la cédula profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
4. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el edificio multicitado de la Alcaldía, el día y horas indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta(s) de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de la cédula profesional, título profesional o cédula a nivel técnico de quién será obligatoria su asistencia acreditándolo como personal calificado y presentar original para cotejo.
5. La Sesión Pública de presentación y apertura del sobre único, se llevará a cabo en la sala de concursos de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el edificio, los días y horas indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.
6. La venta de bases será en la fecha y horarios establecidos en la presente convocatoria; por lo que, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - A. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante en papel membretado de la empresa.
 - B. Constancia de Registro de Concursante definitivo y actualizado, expedida por la secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizado conforme lo señala la normatividad, mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
 - C. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
7. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante relación de contratos de obras vigentes que tenga o haya celebrado con la Administración Pública de la Ciudad de México o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, no mayor a tres años; comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante debiendo presentar currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación; también deberá presentar las carátulas de contratos y actas de entrega-recepción ; así como presentar documentación que acredite su capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales correspondientes; toda esta información deberá ser proporcionada en el formato correspondiente en cumplimiento al acuerdo emitido por la Contraloría General de la Ciudad de México, y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México por el que se establecen los Lineamientos Generales para el uso obligatorio del Sistema de Información para el Control de la Obra Pública por parte de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, responsables de la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública. Lo anterior, es requisito indispensable para adquirir las bases de la presente licitación.

8. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
10. Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización en apego a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación; así como, las propuestas que presenten los licitantes, serán negociadas.
12. No se otorgarán anticipos para ninguna licitación.
13. Para las empresas que participen en más de un evento las obras y/o servicios se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: que cuenten con personal distinto y suficiente para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo; asimismo, se aplicará para el aspecto financiero señalado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
14. Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
15. La Alcaldía Xochimilco, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
16. El porcentaje a los que se deberá sujetar la garantía será de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios y; de cumplimiento del contrato, el 10 % del monto total con el impuesto al valor agregado. (I.V.A.).
17. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2022.

**Servidor Público Responsable de la Licitación Pública Nacional.
El alcalde de Xochimilco.**

(Firma)

C. José Carlos Acosta Ruíz.